

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

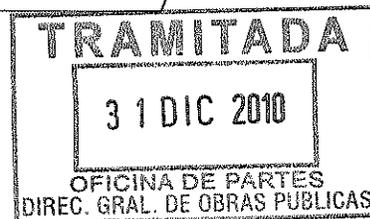
**APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO AD - REFERÉNDUM DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS FISCALES QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 31 DIC 2010

4936

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N°

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--



## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución D.G.O.P Exenta N° 984 de fecha 22/03/2010, que aprobó el convenio Ad-Referéndum de arriendo de estacionamiento para vehículos fiscales de la CCOP.
- El Convenio Ad-Referéndum fecha 01 de marzo de 2010, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Mingo Propiedades Limitada.
- La Resolución D.G.O.P. Exenta N°821/2010 que delega facultades.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y el DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.

## CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos del Ministerio de Obras Públicas deben guardarse, luego de la jornada diaria, en recintos que para este efecto posee el Ministerio y sus Servicios dependientes.
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, dispone de cinco vehículos para su uso.
- Que según lo estipulado en clausula cuarta, el contrato de arrendamiento podrá ser renovado por un período de 12 meses, si ninguna de las partes, en forma escrita con a lo menos 60 días de aviso decide poner término.

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF POR \$	
IMPUTAC.	
PROGRAMA	
CONTRATO N°	
TD 5 N°	
V°B° Asesoría Jurídica	

Francisco Javier Lorenz Sanhueza  
Abogado  
Asesoría Jurídica - DGOP

- Que por lo anteriormente indicado y considerando que por razones de continuidad, el servicio se ha continuado utilizando, siendo necesario dictar la Resolución correspondiente, a fin de establecer gestionar los pagos correspondientes al año 2011.
- Que la existe la disponibilidad presupuestaria.

**RESUELVO: (EXENTO)**

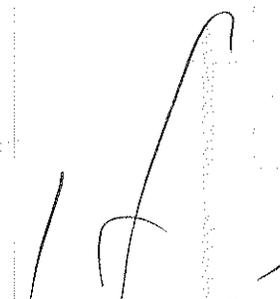
D.G.O.P. N° \_\_\_\_\_/

1. **AUTORIZASE** la prórroga del convenio por el servicio de arriendo de estacionamiento, según lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio Ad-Referéndum, sancionado mediante Resolución D.G.O.P Exenta N° 984 de fecha 22/03/2010.
2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el gasto correspondiente al periodo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2011, equivale a un monto ascendente a un total aproximado de \$4.320.000.- (Cuatro millones trescientos veinte mil pesos), será con cargo a:  
  
L.P. 2011 12.02.08.22.09.002 \$ 4.320.000.-  
(Arriendo de Inmuebles)
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Interesados, Dirección General de Obras Públicas, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, División de Administración, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CBC/PHI

N° Proceso: 4436108

  
**CRISTIAN ANDRES BARRA CID**  
Cont. Auditor - Ing. Comercial  
Jefe Depto. Administración